

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	431331
Número de orden de compra a modificar:	117505

Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Juan Camilo Garcia Garcia
Proveedor:	UNION TEMPORAL G7
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-13 15:56:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-03-25	2025-02-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112166	TRANSPORTE SUMAPAZ	CDP-8923-950.000.000	CDP	8923-950.000.000
126260	CDP ADICIÓN ÍTEMS 1-3-5 Y5	3724 \$334.916.667-3724	3724 \$334.916.667	3724

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 12 - Pasajeros: 3	5.0	0.55 Metros	105000000.00	CDP-8923-950.000.000	525000000.00
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 12 - Pasajeros: 3	1.0	0.55 Metros	105000000.00	CDP-8923-950.000.000	105000000.00
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 100 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	39999999.97	CDP-8923-950.000.000	39999999.97
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-8923-950.000.000	0.00
5	Hora día dominical festivo	73.0	Unidad	100000.00	CDP-8923-950.000.000	7300000.00
6	Adicional por hora extra	1.0	Unidad	70000.00	CDP-8923-950.000.000	70000.00
7	Adicional por hora nocturna	1.0	Unidad	100000.00	CDP-8923-950.000.000	100000.00

8	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 12 - Pasajeros: 3	1.0	Unidad	277666667.00	3724 \$334.916.667- 3724	277666667.00
9	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 12 - Pasajeros: 3	1.0	Unidad	33250000.00	3724 \$334.916.667- 3724	33250000.00
10	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 100 - Pasajeros: 19	1.0	Unidad	16800000.00	3724 \$334.916.667- 3724	16800000.00

Artículos editados y/o agregados

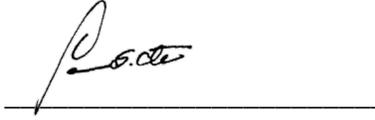
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
--

Se actualiza la fecha de terminación de la Orden de Compra, conforme Acta Nro. 14 de Reiniciación del Contrato 667 de 2023



Firma ordenador del gasto
Nombre: **Julio Cesar Pinzón Reyes**
Documento: **C.C 79.578.511**



Firma de proveedor
Nombre: **MARÍA DEL CARMEN SALAS CASTRO**
Documento: **51.647.622**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ACTA DE REINICIACIÓN DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-011	VERSIÓN: 6
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

Con la presente acta se enuncian a continuación los precedentes que motivaron la suspensión, y los documentos que soportan el reinicio del contrato; teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (en adelante UAERMV) fue designada como entidad ejecutora del proyecto *“Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”* identificado con código BPIN 2018000050020, a través del Acuerdo 099 de 2019, dicha decisión fue adoptada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (en adelante OCAD de la Región Centro Oriente), a partir de la propuesta que hiciera la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, quien ostentó la competencia en el marco de éste proyecto de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 528 de 2015 *“por el cual se delega la presentación de los proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional (FDR) y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (...).”*

El Departamento Administrativo de Planeación, mediante la Resolución No. 2400 del 27 de agosto de 2024, ordenó, entre otras disposiciones, *“IMPONER la medida de protección de SUSPENSION INMEDIATA DE PAGOS con relación a los recursos del Sistema General de Regalías aprobados al proyecto de inversión identificado BPIN 20180000050020 que se encuentren pendientes de pago por un valor de (\$43.863.783.134)”*, decisión notificada personalmente a la UAERMV el 9 de septiembre de 2024.

En cumplimiento con lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación, en la Resolución No. 2400 del 27 de agosto de 2024, la UAERMV bajo el marco del contrato 609 de 2023, suscribieron las actas No. 12 de suspensión del contrato, y No. 13 de ampliación de la suspensión, en las actas suscritas se exponen los motivos por los cuales se originó la suspensión del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el acta No. 13 de ampliación de la suspensión del contrato, se tienen como fecha prevista de reinicio el veintidós (22) de enero de 2025.

No obstante lo anterior, mediante la Resolución 5086 de fecha 18 de noviembre de 2024, el DNP notifica: *“...**ARTÍCULO SEGUNDO. LEVANTAR la medida de protección de suspensión inmediata de pagos con relación a los recursos del Sistema General de Regalías aprobados al proyecto de inversión identificado con el BPIN 2018000050020, que se encuentran pendientes de pago por un valor de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTAY TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATROPESOS M/CTE (\$43.863.783.134), por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo, indicándole al representante legal que en el evento en que se evidencie la existencia de una amenaza cierta y cercana de uso ineficaz o ineficiente de los recursos del SGR, esta Subdirección podrá imponer la medida de protección inmediata, el literal a) del artículo 176 de la Ley 2056 de 2020, en relación con los recursos del SGR pendientes de pago al proyecto de inversión mencionado.**”* (Cursiva, negrilla y subrayado fuera de texto)

Conforme con lo anterior y una vez se superadas las causales que motivaron la presente suspensión del contrato materializada en las actas antes mencionadas, con la presente acta se reactiva el

	ACTA DE REINICIACIÓN DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-011	VERSIÓN: 6
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

contrato No. 667 DE 2023 – Orden de Compra No. 117505 en las condiciones contractualmente establecidas.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación y con los documentos contractuales; así como a ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única de que trata la cláusula 14.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, NÚMERO CCE-144-2023 y el numeral 8 de los estudios previos del contrato mencionado y remitir las pólizas a la UAERMV para aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

(Firma) 
 UNION TEMPORAL G7
 R.L. MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO
Contratista

(Firma) 
 ORLANDO MERCHAN BARRETO
Supervisor(a) UAERMV

(Firma)
 N.A
Interventor(a)

(Firma) 
 JULIO CESAR PINZÓN REYES
Ordenador del Gasto UAERMV*
***Resolución UAERMV 602 de 2023**

Proyectó: Carolina Vela - Contratista SII UMV

Revisó: Lady Estupiñán -Contratista SII UMV

Original: Secretaria General Contratos UAERMV